



INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

INSPECCIÓN

Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad

Código:IVC-INS-FM135

Versión:01

Fecha de emisión:30/04/2020

Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAFP a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados MES - AÑO

Radicado	Sitio de ingreso (PAFP)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20211176109	PASO FRONTERIZO RUMICHACA	PESCADO LISA CONGELADO FILETE DE CALAMAR POTA CONGELADA	N/A	F23121011 C21621011	15 CAJAS X 30 KGS C/U 1 SACO X 20 KGS	EXPORTADORA LAMAR EXPO&LAMAR SA	PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES.MZ. 052, SOLAR 13, INTERSECCION S/N, CONJUNTO S/N, BLOQUE S/N, PASCUALES, GUAYAQUIL, GUAYAS ECUADOR	GRUPO GRB SAS	CARRERA 40 NO. 9B-04 CALI	2021002538 DE 2021/09/06	NEGACIÓN PARCIAL POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL DECRETO 2478 DE 2018, CAPÍTULO III, ART. 4°. OBLIGACIONES PARA LOS IMPORTADORES DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO EN LOS SITIOS DE INGRESO Y EGRESO Y NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 Y 4.5 CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE PROCEDE A NEGAR EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO Y SE ORDENA LA DESTRUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS: 15 CAJAS PESCADO LISA CONGELADO LOTE F23121011 EN CAJAS X 30 KG CADA UNA Y 1 DE SACO X 20 KG DE FILETE DE CALAMAR POTA CONGELADA.
20211182839	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	50124-PC SAM 3 HYP 10 D 50124-PC SAM 3 HYP 10 D	N/A	4413953381 4413948446	15 SOBRES 15 SOBRES	DANISCO FRANCE SAS	ROUTE DE BUXIERES CS 10010 F 86220 DANGE SAINT ROMAIN FRANCIA	DANISCO COLOMBIA LTDA	AV CALLE 116 NO 7-15 PISO 6 OFICINA 601 BOGOTÁ	2021004158 DE 2021/09/22	NEGACIÓN PARCIAL PARA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 50124-PC SAM 3 HYP 10 D, LOTE 4413953381, FECHA DE VENCIMIENTO 2022/08/07, CANTIDAD 15 SOBRES Y 36442-PC 12 HYP 10 D, LOTE 4413948446, FECHA DE VENCIMIENTO 2022/07/07, CANTIDAD 15 SOBRES DADO QUE DURANTE LA INSPECCIÓN SANITARIA SE EVIDENCIA QUE LA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DECLARADA EN ETIQUETA ES DE -18°C, NO CUENTAN CON DOCUMENTOS SOPORTE Y NO CUENTAN CON VISTO BUENO DE IMPORTACIÓN, LO CUAL CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN PARTICULAR LA RELACIONADA EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ART 28, NUMERAL 2, DECRETO 2478 DE 2018, ART 5, NUMERAL 5.2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ART 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE ALLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN.
20211184272	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE M. CORDOVA RIONEGRO	METILCELULOSA	N/A	20090194(15630/19)	1 BULTO X 25 KG	J. Rettenmaier & Söhne GmbH & Co. KG	HOLZMUHLE 1 73494 ROSENBERG ALEMANIA	GRIFFITH FOODS S.A.S.	KM. 39 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	2021000657 DE 2021/09/22	NEGACIÓN PARCIAL DE UN BULTO POR 25 KG DE METILCELULOSA LOTE 15631/19 POR PRESENTAR DETERIORO EN EMPAQUE PRIMARIO. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ART 576, SE INDICA QUE LA DESTRUCCIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DEL IMPORTADOR Y DEBERÁ AVISAR AL INVIMA PARA ESTAR PRESENTE EN EL PROCEDIMIENTO Y DEBERÁN ENTREGAR SOPORTES DE LA DESTRUCCIÓN.